Informe trimestral del cumplimiento a las medidas y la regulación asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector Radiodifusión

JULIO – SEPTIEMBRE 2024

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO 3
2. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES 4
3. ANTECEDENTES 6
4. OBJETIVO 9
5. SUJETOS OBLIGADOS 10
6. PROCEDIMIENTO 11
7. LABORES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN 12
7.1. INFRAESTRUCTURA 12
7.1.1. Grupo Televisa 14
7.1.2. Afiliadas Independientes 14
7.2. EQUIVALENCIA DE INSUMOS 14
7.2.1. Grupo Televisa 14
7.2.2. Afiliadas Independientes 14
7.3. CONVENIOS 14
7.3.1. Grupo Televisa 15
7.3.2. Afiliadas Independientes 15
7.4. CONTENIDOS 15
7.4.1. Grupo Televisa 16
7.4.2. Afiliadas Independientes 17
7.5. PUBLICIDAD 17
7.5.1. Grupo Televisa 18
7.5.2. Afiliadas Independientes 25
7.6. INFORMACIÓN 26
7.6.1. Grupo Televisa 26
7.6.2. Afiliadas Independientes 26

7.7. CAPITAL SOCIAL 26

7.7.1. Grupo Televisa 26

7.7.2. Afiliadas Independientes 27

7.8. SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN 27

7.8.1. Grupo Televisa 27

7.8.2. Afiliadas Independientes 28

7.9. VISITAS DE VERIFICACIÓN 28

ANEXO A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN 29

ANEXO B. MEDIDAS SUPERVISADAS Y/O VERIFICADAS 41

Capítulo 1

Resumen Ejecutivo

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

1. RESUMEN EJECUTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica presenta el Informe Trimestral del Cumplimiento correspondiente al tercer trimestre de 2024, el cual plasma los resultados derivados de las acciones de supervisión y verificación al cumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica impuestas a Grupo Televisa y a las Afiliadas Independientes.

En el periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024, la Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica supervisó 23 Medidas aplicables de la Resolución 118, tanto a Grupo Televisa como a las Afiliadas Independientes (Anexo B).

Asimismo, analizó diversas fuentes de información proporcionada por los Sujetos Obligados como fue el caso de requerimientos de información, de reportes en atención a las obligaciones establecidas en la regulación asimétrica, o bien, de los convenios o contratos de servicios.

Por lo anterior, no hubo necesidad de llevar a cabo visitas de verificación en este tercer trimestre de 2024.

En el presente Informe también se presenta el resultado al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos de concesión de los integrantes del Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión respecto de la presentación de la información técnica, económica, legal y programática; del formato de estructura accionaria y, en su caso, de la obligación de pago por el uso de frecuencia de enlace (Anexo A).

Cabe precisar que los resultados vertidos en el Informe Trimestral de Cumplimiento no representan un pronunciamiento, por parte del Instituto, respecto de las conductas, hechos u omisiones materia de una posible supervisión a los Sujetos Obligados o de cualquier otro sujeto.

Tampoco representa un pronunciamiento respecto del cumplimiento o incumplimiento de obligaciones para cualquier trámite ante el Instituto o para la emisión del Dictamen que certifique el cumplimiento efectivo de las obligaciones previstas en el artículo Octavo Transitorio, fracciones III y IV del Decreto de Reforma Constitucional.[1]

Finalmente, el Informe Trimestral de Cumplimiento no refleja la totalidad de los resultados, ya sea por estar sujetos a un procedimiento en trámite sobre el cual no se ha emitido una determinación final, o bien, por no haber sido del conocimiento del Instituto al momento de la emisión de este Informe.

[1] Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Capítulo 2

Acrónimos y Definiciones

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

2. ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

Los acrónimos que no se enuncien en el presente apartado, así como su significado, podrán consultarse en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y otras disposiciones en la materia que resulten aplicables.

Acrónimo	Definición
AEPR	Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión, determinado como tal por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos establecidos en la Resolución P/IFT/EXT/060314/77.
AEPT	Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones, determinado como tal por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en los términos establecidos en la Resolución P/IFT/EXT/060314/76.
Afiliadas Independientes	Se refiere a los integrantes del AEPR sujetos a las acciones de supervisión y verificación del trimestre de mérito, el cual es: Media Sports de México, S.A. de C.V. (cesionario de Mario Enrique Mayans Concha).
CAR	Contenido Audiovisual Relevante.
CIP	Uso Compartido de Infraestructura Pasiva.
Compartición de Infraestructura	El uso, por uno o más Concesionarios Solicitantes, de la Infraestructura del Agente Económico Preponderante para la prestación de los Servicios de Coubicación y Emisión de Señal que resultan necesarios para la provisión de Servicios de Televisión Radiodifundida Concesionada.
Concesionario	Persona física o moral, titular de alguna concesión prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
CS	Prestador del Servicio de Televisión Radiodifundida Concesionada que solicita acceso y/o accede a la infraestructura del AEPR, a fin de prestar este servicio. No se considerará como Concesionario Solicitante a cualquiera que cuente con 12 MHz o más de espectro radioeléctrico en la localidad de que se trate.
DG-SVRA	Dirección General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica adscrita a la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Grupo Televisa	Grupo Televisa, S.A.B.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisión, S.A. de C.V.; Servicios RTMN, S.A. de C.V. (antes Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.); Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Navojoa, S.A.; Televisora de Occidente, S.A de C.V.; Televisora Peninsular, S.A. de C.V.: Televisa, S. de R.L. de C.V. (como fusionante de las sociedades T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; Televisión de Puebla, S.A. de C.V., y Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.).
Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones
Infraestructura Pasiva	Elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa, entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras, postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, incluyendo derechos de vía, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.
ITC	Informe Trimestral del Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica impuestas al Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión.
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
Media Sports	Media Sports de México, S.A. de C.V. (cesionario de Mario Enrique Mayans Concha)
Medida	Cada una o conjunto de Medidas impuestas al AEPR en la Resolución P/IFT/170424/118 para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.
OPI	Oferta Pública de Infraestructura.

Acrónimo	Definición
Plataforma Tecnológica	Medio de transmisión a través del cual se ofrecen contenidos audiovisuales al público. Se entenderán como distintas plataformas tecnológicas las correspondientes a televisión radiodifundida, televisión restringida e internet.
Resolución 118	Resolución P/IFT/170424/118, mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión mediante Acuerdos P/IFT/EXT/060314/77 y P/IFT/EXT/270217/120.
Resolución de Preponderancia	Resolución P/IFT/EXT/060314/77, mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa, S.A.B.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisión, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisión de Puebla, S.A. de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.; Televisora de Navojoa, S.A.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Televisora Peninsular, S.A. de C.V.; Mario Enrique Mayans Concha; Televisión La Paz, S.A.; Televisión de la Frontera, S.A.; Pedro Luis Fitzmaurice Meneses; Telemisión, S.A. de C.V.; Comunicación del Sureste, S.A. de C.V.; José de Jesús Partida Villanueva; Hilda Graciela Rivera Flores; Roberto Casimiro González Treviño; TV Diez Durango, S.A. de C.V.; Televisora de Durango, S.A. de C.V.; Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.; Televisión de Michoacán, S.A. de C.V.; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V.; Televisora XHBO, S.A. de C.V.; TV Ocho, S.A. de C.V.; Televisora Potosina, S.A. de C.V.; TV de Culiacán, S.A. de C.V.; Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.; Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.; Televisión de Tabasco, S.A. y Ramona Esparza González, como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión y le impone las medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.
SEG	Sistema Electrónico de Gestión.
STRC	Servicio de Televisión Radiodifundida Concesionada.
Sujetos Obligados	Grupo Televisa integrada por Grupo Televisa, S.A.B.; Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radio Televisión, S.A. de C.V.; Servicios RTMN, S.A. de C.V. (antes Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.); Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Navojoa, S.A.; Televisora de Occidente, S.A de C.V.; Televisora Peninsular, S.A. de C.V.: Televisa, S. de R.L. de C.V. (como fusionante de las sociedades T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; Televisión de Puebla, S.A. de C.V., y Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.); y la afiliada independiente Media Sports de México, S.A. de C.V. (cesionario de Mario Enrique Mayans Concha).
T3 2024	Periodo comprendido del 1° de julio al 30 de septiembre de 2024.
TV Azteca	Televisión Azteca III, S.A. de C.V.

Capítulo 3

Antecedentes

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

3. ANTECEDENTES

- **Decreto de Reforma Constitucional.** El 11 de junio de 2013 se publicó en el DOF el Decreto de Reforma mediante el cual se crea el Instituto y se le confiere, a través del artículo Octavo Transitorio fracción III, la atribución para determinar la existencia de Agentes Económicos Preponderantes en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión e imponer las Medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia, y con ello, a los usuarios finales.

- **Lineamientos sobre Retransmisión de Señales.** El 21 de febrero de 2014 el Pleno del Instituto, en su IV Sesión Extraordinaria, emitió el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Telecomunicaciones", aprobado mediante Resolución P/IFT/EXT/210214/71 y publicado en el DOF el 27 de febrero de 2014.

- **Determinación del Agente Económico Preponderante.** El 6 de marzo de 2014 el Pleno del Instituto, en su V Sesión Extraordinaria, aprobó la Resolución de Preponderancia P/IFT/EXT/060314/77 en la cual se declaró, como AEPR, al GIE conformado por Grupo Televisa y las Afiliadas Independientes y se le impone las Medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia.

- **Lista de CAR.** El 29 de mayo de 2014 el Pleno del Instituto, en su XIV Sesión Extraordinaria, emitió el "ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones identifica los Contenidos Audiovisuales Relevantes en términos y para los efectos de la medida Cuarta y el artículo Segundo Transitorio del Anexo 4 de la Resolución número P/IFT/EXT/060314/76 por la que se determinó al Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones y la medida Décimo Octava y el artículo Tercero Transitorio del Anexo 1 de la Resolución número P/IFT/EXT/060314/77 por la que se determinó al Agente Económico Preponderante en el sector de Radiodifusión".

- **Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.** El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión".

- **Estatuto Orgánico**. El 4 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el "Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones", el cual ha sido modificado a través de diversos Acuerdos publicados en el DOF en las fechas 17 de octubre de 2014, 17 de octubre de 2016, 20 de julio de 2017, 13 de julio de 2018, 7 de diciembre de 2018, 8 de julio de 2020, 2 de octubre de 2020, 23 de junio de 2021 y 04 de marzo de 2022, en cuyos artículos 41, 42, 43 y 43 BIS se establecen las facultades del Instituto para supervisar y verificar que los concesionarios y demás sujetos regulados, cumplan con las obligaciones y condiciones que implica la presentación de información documental establecida en la LFTR, en los títulos de concesión, autorizaciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

- **Modificación de Medidas impuestas al AEPR.** El 27 de febrero de 2017 el Pleno del Instituto, en su IV Sesión Extraordinaria, emitió la Resolución Bienal mediante la cual suprime, modifica y adiciona las Medidas impuestas al AEPR, aprobada el 6 de marzo de 2014 con la Resolución P/IFT/EXT/060314/77.

- **Modificación a los Lineamientos sobre Retransmisión de Señales.** El 13 de diciembre de 2017 el Pleno del Instituto, en su LIII Sesión Ordinaria, emitió el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza las señales radiodifundidas con cobertura de 50% o más del territorio nacional en términos de los Lineamientos Generales", siendo aquéllas identificadas con los nombres: "Las Estrellas", "Azteca 7", "Azteca 13", "Canal 5", "adn40" y "a+". Aprobada mediante Resolución P/IFT/131217/885 y publicado en el DOF el 20 de diciembre de 2017.

- **Separación Contable.** El 19 de diciembre de 2017 el Pleno del Instituto, mediante Resolución P/IFT/191217/914, emitió el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Metodología de Separación Contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas", mismo que fue modificado mediante Resoluciones P/IFT/171018/624, P/IFT/051218/884 y P/IFT/EXT/290620/21.

- **Cesión de derechos de Grupo Televisa.** El 22 de junio y el 12 de octubre de 2018 los concesionarios para la prestación del servicio de televisión radiodifundida denominados Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.; Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.; T.V. de los Mochis, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisión de Puebla, S.A. de C.V.; Televisora de Mexicali, S.A. de C.V. y Televisora de Occidente, S.A. de C.V., todos ellos integrantes de Grupo Televisa; realizaron cesiones de derechos y obligaciones con base en la fusión de empresas, escisiones o reestructuras corporativas dentro del mismo grupo de interés económico en términos del artículo 110, cuarto párrafo de la LFTR; de las cuales, Grupo Televisa dio aviso al Instituto el 26 de junio y el 16 de octubre de 2018, cuyos registros se encuentran en el Registro Público de Concesiones.

- **Actualización del Listado de Contenidos Audiovisuales Relevantes.** El 14 de noviembre de 2018 el Pleno del Instituto, en su XXXIV Sesión Ordinaria, emitió el "ACUERDO por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza el listado de los Contenidos Audiovisuales Relevantes en términos y para los efectos de la Medida Cuarta del Anexo 4 de la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al Grupo de Interés Económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V.; Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.; Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.; Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.; Grupo Carso, S.A.B. de C.V. y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como Agente Económico Preponderante en el sector de telecomunicaciones y le impone las Medidas necesarias para evitar que se afecte la competencia y la libre concurrencia" y la Medida Décimo Octava del Anexo 1 de la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las Medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2014, aprobada mediante acuerdo P/IFT/EXT/060314/77, con número P/IFT/EXT/270217/120", aprobado mediante la Resolución P/IFT/141118/706.

- **Segunda Modificación a los Lineamientos sobre Retransmisión de Señales.** El 19 de junio de 2019 el Pleno del Instituto, en su XV Sesión Ordinaria, emitió el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones actualiza las señales radiodifundidas con cobertura de 50% o más del Territorio Nacional en términos de los Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones", siendo aquéllas identificadas con los nombres: "Las Estrellas", "Azteca 7", "Azteca uno", "Canal 5", "adn40", "a+" e "Imagen TV". Aprobado mediante Resolución P/IFT/190619/316 y publicado en el DOF el 05 de julio de 2019.

- **Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios a través de la Ventanilla Electrónica.** El 5 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica" en cuyos Lineamientos Primero, Tercero, Cuarto y Séptimo se establece que será la Ventanilla Electrónica el mecanismo electrónico para la recepción, atención, sustanciación y resolución de los Trámites y Servicios que lo establezcan como su medio de presentación, aprobada mediante la Resolución P/IFT/210819/394.

- **Cumplimiento a la ejecutoria de la SCJN.** El 18 de noviembre de 2020 el Pleno del Instituto, en su XXII Sesión Ordinaria, emitió la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones da cumplimiento a la ejecutoria emitida en sesión de fecha 21 de noviembre de 2019 por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente al amparo en revisión 751/2018" aprobada mediante la Resolución P/IFT/181120/437.

- **Modificación a los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios a través de la Ventanilla Electrónica.** El 16 de noviembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los Lineamientos para la sustanciación de los trámites y servicios que se realicen ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de la Ventanilla Electrónica." aprobada mediante la Resolución P/IFT/031121/526.

- **Cesión de derechos de Mario Enrique Mayans Concha.** El 29 de junio de 2022 el Pleno del Instituto, en su XIV Sesión Ordinaria, mediante Acuerdo P/IFT/290622/388 autorizó al integrante del AEPR, Mario Enrique Mayans Concha, ceder los derechos y obligaciones de su concesión para el uso, aprovechamiento y explotación comercial del espectro radioeléctrico del canal 27, para prestar el servicio público de radiodifusión con distintivo de llamada XHBJ-TDT en Tijuana, Baja California, a favor de la sociedad mercantil Media Sports de México, S.A. de C.V.

- **Aprobación OPI 2024-2025 para Grupo Televisa.** El 22 de noviembre de 2023 el Pleno del Instituto, en su XXX Sesión Ordinaria, emitió la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza los términos y condiciones de la Oferta Pública de Infraestructura presentada por Grupo Televisa, S.A.B., Radio Televisión, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V. como integrantes del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión, así como a Televisa, S.R.L. de C.V., como su causahabiente y adquirente indirecto de Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., y Servicios RTMN, S.A. de C.V., antes Radio Televisora de México Norte, S.A. de C.V., aplicable del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025" aprobada mediante la Resolución P/IFT/221123/590.

- **Aprobación OPI 2024-2025 para las Afiliadas Independientes.** El 22 de noviembre de 2023 el Pleno del Instituto, en su XXX Sesión Ordinaria, emitió la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite las Reglas conforme a las cuales los integrantes del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión deberán prestar el Uso Compartido de Infraestructura, aplicables del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025" aprobada mediante la Resolución P/IFT/221123/591.

- **Resolución P/IFT/170424/118 modificación de Medidas impuestas al AEPR.** El 17 de abril de 2024 el Pleno del Instituto, en su X Sesión Ordinaria, emitió la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión mediante Acuerdos P/IFT/EXT/060314/77 y P/IFT/EXT/270217/120" aprobada mediante la Resolución P/IFT/170424/118.

Capítulo 4

Objetivo

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

4. OBJETIVO

La DG-SVRA es la encargada de supervisar y verificar que los integrantes del AEPR cumplan con las Medidas y regulación asimétrica establecidas en la LFTR y demás normativa que disponga el Instituto.

Asimismo, de conformidad con los artículos 275 de la LFTR y 43 BIS del Estatuto Orgánico, el Instituto, por medio de la DG-SVRA, formula trimestralmente un informe de cumplimiento de las obligaciones asimétricas y de los títulos de concesión del agente económico preponderante.

En ese sentido, el objetivo de la DG-SVRA es dar a conocer, a través del ITC, los resultados de las acciones de supervisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEPR en materia de infraestructura, contenidos, publicidad e información, de acuerdo con lo establecido en las Medidas contenidas en el Anexo 1 de la Resolución 118, en los Títulos de Concesión y demás obligaciones en materia de regulación asimétrica.

Capítulo 5

Sujetos Obligados

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

5. SUJETOS OBLIGADOS

Para el ITC se consideran como Sujetos Obligados a Grupo Televisa y a las Afiliadas Independientes (Media Sports), en ese sentido, la supervisión se llevó a cabo en términos de las Medidas contenidas en el Anexo 1 de la Resolución 118.

Cabe precisar que no fueron objeto en el ITC las Afiliadas Independientes que a continuación se señalan:

- Por contar con resolución de salida del AEPR a **Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V, Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Ramona Esparza González, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Telemisión, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A., Telsusa Televisión México, S.A. de C.V., Roberto Casimiro Gonzalez Treviño y Mario Enrique Mayans Concha.**

- Por encontrarse en supuestos que materialmente impiden realizar el proceso de supervisión a **Televisión La Paz, S.A., José Humberto y Loucille Martínez Morales, Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Hilda Graciela Rivera Flores, Televisión de la Frontera, S.A., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva y Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V.**

Capítulo 6

Procedimiento

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

6. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la supervisión de la regulación asimétrica impuesta al AEPR consistió en:

1. Identificar las medidas a supervisar.

2. Identificar a los Sujetos Obligados a cumplir con las medidas establecidas por el Instituto en las resoluciones aplicables (Resoluciones en las que los Sujetos Obligados dejan tal carácter o algún miembro deja de pertenecer al grupo económico).

3. Clasificar las medidas sujetas a supervisión y que son aplicables a los Sujetos Obligados.

   En ese sentido, las medidas del Anexo 1 de la Resolución 118, se clasificaron bajo los siguientes temas:

   - **Introductorias.** Señala el alcance y el objeto de las medidas, las cuales no imponen obligaciones a supervisar.
   - **Infraestructura.** Medidas respecto a los servicios que deberá prestar el AEPR, incluida la OPI.
   - **Equivalencia de insumos.** Medidas que se supervisan a través de los Indicadores Clave de Desempeño.
   - **Convenios.** Medidas relativas a los plazos para la suscripción de convenios.
   - **Contenidos.** Medidas relacionadas con la adquisición de contenidos, oferta de canales de programación y participación en clubes de compra.
   - **Publicidad.** Medidas respecto a los espacios y servicios de publicidad.
   - **Intervención del Instituto.** Facultades del Instituto para resolver desacuerdos, por lo tanto, no son obligaciones a supervisar.
   - **Información.** Obligación que se supervisa mediante requerimientos de información.
   - **Capital Social.** Medidas que prohíben al AEPR participar, directa o indirectamente, en el capital social, influir en la administración o en el control del AEPT.
   - **Sistema Electrónico de Gestión.** Medidas relativas a la publicación de información en el SEG.

   Además, el Instituto aprueba la OPI en la que se incluyen los servicios que el AEPR debe prestar, las condiciones aplicables, sus características, los procedimientos y plazos para su prestación, entre otros; por lo tanto, dicho instrumento al regular la prestación de los servicios, es necesaria su supervisión. Es así que en el T3 2024 se supervisaron las obligaciones derivadas de la oferta de referencia.

4. Determinar los medios de prueba para obtener la información que permita comprobar el cumplimiento de las obligaciones. En este caso, el principal medio de prueba es la información que el AEPR proporciona ya sea, en cumplimiento a sus obligaciones y/o en respuesta a diversos requerimientos.

5. Analizar la información obtenida de las acciones de supervisión.

6. Elaborar el informe trimestral de cumplimiento en el que se plasmen los resultados obtenidos del análisis de la información.

Capítulo 7

Labores de Supervisión y Verificación

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

7. LABORES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN

Este apartado presenta un resumen con la información más destacada en materia de Infraestructura, Equivalencia de Insumos, Convenios, Contenidos, Publicidad, Capital Social y SEG correspondiente a Grupo Televisa y a las Afiliadas Independientes en el T3 2024.

Cabe precisar, que este Informe no pretende mostrar toda la información empleada por la DG-SVRA en los trabajos de supervisión y verificación, sino únicamente aquella de relevancia por su materialidad, novedad o importancia sobre el cumplimiento de las obligaciones de la regulación asimétrica. Es así que a continuación se presentan los resultados a la supervisión y verificación del T3 2024.

7.1. INFRAESTRUCTURA

Las Medidas relacionadas con la infraestructura fueron las siguientes:

Figura 7.1: Medidas de la Resolución 118 clasificadas bajo el tema de 'Infraestructura'.

Medida	Texto Medida
Tercera	El AEPR deberá permitir a concesionarios del STRC el acceso y uso de la Infraestructura Pasiva que posea bajo cualquier título legal. Dicha infraestructura deberá estar disponible a los CS sobre bases no discriminatorias considerando las condiciones ofrecidas a sus propias operaciones. El AEPR no deberá otorgar el uso o aprovechamiento de dichos bienes con derechos de exclusividad.
Cuarta	El AEPR deberá presentar para aprobación del Instituto, a más tardar el 30 de junio del año que corresponda, una propuesta de OPI que deberá contener las condiciones aplicables a la CIP necesaria para la prestación del STRC, y deberá contener cuando menos lo siguiente: • Servicios mayoristas establecidos de manera específica, características y condiciones aplicables; • Información sobre la localización exacta de las instalaciones de la Infraestructura Pasiva necesarias para la eficiente prestación del Servicio de Televisión Radiodifundida Concesionada; • Características técnicas de la infraestructura a detalle. • Procesos, procedimientos y plazos para la solicitud y entrega de los servicios, visitas técnicas, conciliación y facturación, reparación de fallas, mantenimiento y gestión de incidencias, y demás actividades necesarias para la eficiente prestación de los servicios mayoristas; • Parámetros e indicadores de calidad de servicio; • Información que deberá reflejarse en el Sistema Electrónico de Gestión; • Normativa técnica necesaria para el Uso Compartido de Infraestructura Pasiva; • Penas convencionales aplicables y proporcionales al incumplimiento; • Normas de seguridad para el acceso a las instalaciones. • Modelo de convenio para el Uso Compartido de Infraestructura Pasiva La propuesta que presente el AEPR deberá reflejar, al menos, condiciones equivalentes a las de la Oferta de Referencia vigente. La vigencia de la OPI será de dos años calendario e iniciará el 1o. de enero del año inmediato siguiente a aquel en que se exhiba para autorización la propuesta respectiva. El AEPR no podrá establecer condiciones que inhiban la competencia en la prestación de los servicios objeto de la oferta o cualquier otro requisito que no sea necesario para la eficiente prestación del servicio, ni: • Aplicar condiciones discriminatorias y/o abusivas en la prestación de los servicios, por lo, que deberán ofrecer los mismos términos y condiciones establecidos en la OPI a cualquier CS que se lo requiera. • Aplicar términos y condiciones distintos a los establecidos en la Oferta Pública de Infraestructura a sus propias operaciones, de las empresas que pertenezcan a su grupo de interés económico, o las que se encuentren bajo su control o influencia. • Condicionar la provisión de los servicios a comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional o diferente de aquel que se solicite Sujetar la provisión de los servicios a la condición de no adquirir, vender, comercializar o proporcionar los servicios proporcionados o comercializados por un tercero. • Sujetar la provisión de los servicios a la aceptación de condiciones adicionales o distintas a las establecidas en la Oferta Pública de Infraestructura. La propuesta de OPI se someterá a consulta pública por un periodo de treinta días naturales. El Instituto requerirá al AEPR modificar los términos y condiciones de la propuesta de OPI cuando no se ajuste a lo establecido en las presentes medidas o a su juicio no ofrezca condiciones que favorezcan la competencia en el sector, a más tardar el 10 de septiembre del año de la presentación de dicha oferta. El AEPR deberá presentar nuevamente al Instituto la propuesta de OPI, con las modificaciones solicitadas por el Instituto, a más tardar el 15 de octubre del año de su presentación.

Medida	Texto Medida
	En caso de que la nueva propuesta de OPI no se ajuste a lo establecido en las presentes medidas, el Instituto la modificará en sus términos y condiciones. El AEPR publicará la OPI autorizada por el Instituto a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación en su sitio de Internet y dará aviso de la emisión de dicha oferta en dos diarios de circulación nacional. El Instituto publicará la OPI en su sitio de internet. En caso de que el AEPR no presente la propuesta de OPI o su modificación en el plazo establecido, el Instituto emitirá las reglas conforme a las cuales deberá prestarse el CIP. El AEPR publicará la OPI autorizada por el Instituto a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación en su sitio de Internet, y deberá mantenerla en dicho sitio hasta la publicación de una nueva OPI. El Instituto publicará la OPI en su sitio de Internet. Lo anterior con independencia de que el AEPR y el CS puedan acordar la firma de convenios con términos y condiciones distintos a lo establecido en la OPI, las cuales serán consideradas de carácter público en términos de la legislación aplicable.
Cuarta Bis	Las tarifas aplicables a los servicios para el CIP se negociarán entre el AEPR y el CS. Transcurridos 60 días naturales contados a partir del inicio de las negociaciones sin que las partes hayan celebrado un acuerdo, o antes si así lo solicita cualquiera de las partes, el Instituto determinará las tarifas mediante una metodología de costos incrementales promedio de largo plazo, y demás condiciones que no hayan podido convenirse. Las tarifas de los servicios para el CIP deberán ofrecerse en términos no discriminatorios. Las tarifas negociadas entre las partes o determinadas por el Instituto serán consideradas de carácter público.
Sexta	El AEPR deberá proporcionar al CS toda la información que sea necesaria para la debida conciliación y facturación relativa al CIP, con el nivel suficiente de detalle y desagregación.
Octava	El AEPR y el CS se obligan a salvaguardar la Infraestructura compartida. En caso de que cualquier elemento instalado en la infraestructura compartida esté causando daño o perjuicio a la misma o ponga en peligro la seguridad de las personas o de la propiedad, dicho elemento podrá ser retirado. En caso de que exista un desacuerdo al respecto, se procederá de conformidad con la Medida Vigésima Sexta. En tanto el Instituto se pronuncia al respecto, es obligación del AEPR, así como derecho del CS, ofrecer de manera expedita una solución alternativa correctiva que permita la continuidad en la prestación del STRC.
Décima Primera	El AEPR deberá poner a disposición de los CS los procedimientos para: • La solicitud de servicios de CIP. • La realización de Visitas Técnicas. • La solicitud de información de elementos de infraestructura. • La instalación de infraestructura. • La reparación de fallas y gestión de incidencias. • El acondicionamiento de infraestructura. • Los que sean necesarios para la eficiente prestación del STRC. Los procedimientos formarán parte de la OPI.
Décima Segunda	El AEPR deberá proporcionar los servicios para el CIP en condiciones satisfactorias de calidad. Para tal efecto señalará los siguientes parámetros: • Plazos de entrega. • Plazos para la instalación de infraestructura. • Plazos de reparación de fallas y gestión de incidencias. • Parámetros que sean relevantes para la compartición de infraestructura. • Plazos para la realización de Visitas Técnicas. • Indicadores de calidad. Los parámetros de calidad formarán parte de la OPI.
Décima Tercera	El AEPR deberá permitir a los CS la Visita Técnica, en los términos y condiciones que el Instituto autorice en la OPI.
Décima Cuarta	En el caso de que una vez realizada una Visita Técnica se observe que el acceso a la infraestructura del AEPR es posible sólo mediante adecuaciones o la realización de trabajos adicionales para el acondicionamiento de la infraestructura, el AEPR deberá permitir al o los CS que los lleve a cabo o realizar dicho acondicionamiento a requerimiento del CS con cargo a éste. Las mejoras derivadas del acondicionamiento de la infraestructura pasarán a formar parte de la propiedad del AEPR, a menos que los concesionarios acuerden lo contrario.
Décima Quinta	El AEPR deberá contar con un procedimiento para la recuperación de espacio, cuando exista una situación de saturación de las infraestructuras compartidas que sea causada por la existencia de ocupación ineficiente de espacio. Para tal efecto, el AEPR deberá realizar las actuaciones requeridas con la máxima diligencia, cuando sea técnicamente viable, facilitando de forma previa a los trabajos de extracción o reagrupación el presupuesto debidamente justificado para su aprobación por el CS. El CS deberá cubrir al AEPR los costos que sean necesarios para estos efectos.

Respecto del uso compartido de la infraestructura se destaca lo siguiente:

7.1.1. Grupo Televisa

- Grupo Televisa ofreció su infraestructura disponible para el servicio de Compartición de Infraestructura Pasiva a través de la OPI aplicable del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

- Grupo Televisa manifestó que publicó la OPI aplicable del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025 en su sitio de internet: http://www.televisa.com/opi/, la cual se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

  https://st1.uvnimg.com/8f/29/3f614a7b4262a9fd7c1a5513e8e4/oferta-publica-de-infraestructura-2024.2025.pdf

- La forma de proporcionar los servicios de coubicación y procedimientos para su prestación, se encuentran incluidos en la OPI.

7.1.2. Afiliadas Independientes

- Media Sports no proporcionó información para este periodo.

7.2. EQUIVALENCIA DE INSUMOS

La Medida relacionada con la equivalencia de insumos fue la siguiente:

Figura 7.2: Medida de la Resolución 118 clasificada bajo el tema de 'Equivalencia de insumos'.

Medida	Texto Medida
Décima Séptima	El AEPR deberá atender las solicitudes para el CIP de la misma forma en que atiende las solicitudes para su propia operación, y para sus afiliadas, filiales, subsidiarias o empresas que pertenezcan al mismo grupo de interés económico.

Respecto de la equivalencia de insumos se destaca lo siguiente:

7.2.1. Grupo Televisa

- Grupo Televisa no recibió solicitudes para firmar convenios de Compartición de Infraestructura Pasiva por parte de concesionarias de la industria de la radiodifusión en México, que cuenten con un título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida.

7.2.2. Afiliadas Independientes

- Media Sports no proporcionó información para este periodo.

7.3. CONVENIOS

La Medida relacionada con la suscripción de convenios fue la siguiente:

Figura 7.3: Medidas de la Resolución 118 clasificadas bajo el tema de 'Convenios'.

Medida	Texto Medida
Quinta	El AEPR deberá suscribir un convenio, o su modificatorio, con cada CS para el CIP dentro de los 30 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del CS. Un ejemplar del convenio y/o de su modificatorio deberá remitirse al Instituto dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración para su inscripción en el Registro Público de Telecomunicaciones. Adicionalmente, el AEPR deberá notificar a los CS, a través del SEG, dentro de un plazo de cinco días naturales posteriores a su suscripción, que ha firmado un nuevo convenio o su modificatorio, especificando de manera

Medida	Texto Medida
	descriptiva los términos y condiciones que, en su caso, se actualicen respecto del modelo de convenio autorizado por el Instituto. El AEPR está obligado a otorgar en términos no discriminatorios, dentro de un plazo que no exceda de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que le sea notificada la solicitud de servicios por parte de un CS, el acceso inicial a la infraestructura compartida. Para la medición del cumplimiento de los plazos de entrega no se considerarán los retrasos atribuibles al CS, los retrasos debidos a que existen permisos pendientes de ser otorgados por parte de la autoridad competente, ni aquellos que deriven de caso fortuito o causa de fuerza mayor. En su caso, el AEPR deberá ofrecer pruebas fehacientes al CS o al Instituto, que justifiquen las causas del retraso de que se trate.

Respecto de la suscripción de convenios se destaca lo siguiente:

7.3.1. Grupo Televisa

- Grupo Televisa no suscribió convenios de Compartición de Infraestructura Pasiva, toda vez que no recibió solicitudes por parte de concesionarias de la industria de la radiodifusión en México, que cuenten con un título de concesión para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de canales de transmisión para la prestación del servicio público de televisión radiodifundida.

7.3.2. Afiliadas Independientes

- Media Sports no proporcionó información para este periodo.

7.4. CONTENIDOS

Las Medidas relacionadas con contenidos fueron las siguientes:

Figura 7.4: Medidas de la Resolución 118 clasificadas bajo el tema de 'Contenidos'.

Medida	Texto Medida
Décima Octava	Ningún integrante del AEPR podrá adquirir, directa o indirectamente, derechos para transmitir en exclusiva, a través de televisión radiodifundida para cualquier lugar del territorio nacional, Contenidos Audiovisuales Relevantes, o realizar conductas con efectos similares. En caso de que algún organismo o entidad ofrezca los derechos de transmisión de Contenidos Audiovisuales Relevantes en exclusiva o que dichos derechos estén disponibles para un solo agente en territorio nacional, el AEPR, directamente o a través de subsidiarias y afiliadas propias o de participación mayoritaria que se encuentren bajo su control o influencia, sí podrá adquirir y mantener dichos derechos para ser transmitidos a través de televisión radiodifundida, solo si adquiere el derecho a sublicenciarlos a otros prestadores del STRC, así como a terceros que sin ser concesionarios presten el servicio a través de un canal de programación en multiprogramación de conformidad con los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación o aquella disposición que la modifique o sustituya. En estos casos, el AEPR deberá poner a disposición de estos los derechos para transmitir Contenidos Audiovisuales Relevantes sobre los que este adquiera o tenga derechos de transmisión, en condiciones no discriminatorias y que no inhiban la competencia. El AEPR deberá presentar al Instituto, en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a su suscripción, los contratos, convenios o cualquier documento que avale el sub-licenciamiento de Contenidos Audiovisuales Relevantes que haya firmado con los prestadores del STRC o terceros que presten el servicio a través de un canal de programación en multiprogramación.
Décima Novena	Cuando el AEPR ofrezca cualquiera de sus Canales de Programación a filiales, subsidiarias, empresas relacionadas o terceros, en alguna Plataforma Tecnológica distinta a la de televisión radiodifundida, deberá ofrecerlos a cualquier otra persona que se los solicite para esa plataforma en términos y condiciones no discriminatorias. En caso de que se ofrezcan dos o más Canales de Programación en forma empaquetada, también deberán ofrecerse en forma desempaquetada. El AEPR deberá publicar en su sitio de Internet y entregar al Instituto la información relativa a los términos y condiciones en las que ofrece sus Canales de Programación, la cual deberá incluir al menos: las tarifas de referencia así como la definición de las variables consideradas; los modelos de los contratos aplicables; los planes de bonificaciones y descuentos; así como cualquier otra práctica comercial relevante. El AEPR deberá publicar en su sitio de Internet y entregar al Instituto la información referente a cualquier modificación a lo señalado en los párrafos anteriores, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la realización de dicha modificación.
Vigésima	El AEPR sólo podrá participar o permanecer en clubes de compra de contenidos audiovisuales previa autorización del Instituto, a fin de asegurar que dicha participación no tenga efectos anticompetitivos. Se entiende por club de compra de contenidos audiovisuales cualquier arreglo entre dos o más agentes económicos

Medida	Texto Medida
	para adquirir derechos de transmisión de contenidos audiovisuales en forma conjunta con la finalidad de mejorar los términos de esa adquisición.

Respecto de los contenidos, se ejecutaron requerimientos de información acerca de la adquisición y transmisión de CAR, de canales de programación radiodifundidos y de la participación en clubes de compra, así como la supervisión de contratos relacionados con canales de programación radiodifundidos entre el AEPR y terceros concesionarios, de los cuales se destaca lo siguiente:

7.4.1. Grupo Televisa

- Grupo Televisa manifestó que no adquirió derechos para transmitir CAR, asimismo, señaló que los derechos conferidos para transmitir CAR estaban establecidos en el contrato de tercero programador que fue autorizado mediante la resolución emitida por el Instituto dentro del expediente UCE/CNC-004-2021[2].

- Grupo Televisa transmitió en televisión radiodifundida los CAR siguientes:

Figura 7.5: Listado de CAR transmitidos durante el T3 2024. [Fuente: Información en poder del Instituto, T3 2024]

No.	CAR	Fecha	Hora	Canal
1	Partido de la Selección Mexicana de fútbol: México vs Nueva Zelanda	07 de septiembre	19:00	5
2	Partido de la Selección Mexicana de fútbol: México vs Canadá	10 de septiembre	19:00	5

- Grupo Televisa señaló que los CAR fueron transmitidos de manera simultánea por TV Azteca.

- Grupo Televisa transmitió a través de televisión radiodifundida, televisión restringida e internet, los canales de programación siguientes:
  - Las Estrellas
  - Canal 5
  - Nu9ve
  - Foro TV

- Grupo Televisa ofreció sus canales de programación a concesionarios del servicio de televisión y audio restringidos de dos maneras:
  - De forma gratuita conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales sobre Retransmisión de Señales (Must Carry / Must Offer)[3].
  - De las constancias se advierte que ofreció mediante una oferta comercial (empaquetada y/o desempaquetada) que estuvo disponible en los sitios de Internet: https://afiliados.televisa-networks.com/aviso

[2] Resolución P/IFT/080921/445, mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la Concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-004-2021, notificada por Grupo Televisa, S.A.B., Tritón Comunicaciones, S.A. de C.V., Univisión Holdings, Inc., Torch Investment Holdings LLC, ForgeLight (Univisión) Holdings II, LLC, Raine Associates III Corp (AIV 2) GP LP y Google LLC.

[3] Se refiere a los lineamientos que tienen como finalidad regular en el marco competencial del Instituto, los alcances de los derechos y obligaciones contenidos en la fracción I del artículo Octavo Transitorio del Decreto de Reforma, en particular, respecto a que:

a) Los concesionarios que prestan servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria (*must offer*).
b) Los concesionarios que prestan servicios de televisión restringida están obligados a retransmitir la señal de televisión radiodifundida, de manera gratuita y no discriminatoria (*must carry*).

Estos lineamientos regulan asimétricamente a los concesionarios que hayan sido declarados con poder sustancial o como agentes económicos preponderantes, quienes no tienen derecho a la regla de gratuidad, respecto a la retransmisión.

- Grupo Televisa celebró y tuvo vigentes con terceros concesionarios de televisión restringida bajo los mismos términos y condiciones los contratos siguientes:

Figura 7.6: Terceros Concesionarios con los que Grupo Televisa celebró contratos de licenciamiento de canales de programación. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T3 2024]

No.	Concesionario	Paquete	Zona de Cobertura
1	César Flores Barbosa	Premium	San Pedro, San Pablo Tequixtepec, Santa María Mixquixtlahuaca, Municipio de San Pedro y San Pablo Tequixtepec; Santa Catarina Zapoquila, Municipio de Santa Catarina Zapoquila; Villa de Santiago Chazumba, Municipio de Villa de Santiago Chazumba, en el Estado de Oaxaca, Acatepec, Municipio de CalTepec, Colonia Cuitlaxtepec, Municipio de San Antonio Cañada; San José Monte Chiquito, y Santiago Miahuatlán, Municipio de Santiago Miahuatlán; Tehuacán, Municipio de Tehuacán; San Antonio Texcala, y Zapotitlán Salinas, Municipio de Zapotitlán, en el estado de Puebla.
2	Egnar Rolando López Pérez	Acceso Total Plus	Motozintla de Mendoza, municipio de Motozintla en el estado de Chiapas.
3	HC Telecom, S. de R.L. de C.V.	Acceso Total	Tepeapulco, municipio Tepeapulco y Tlanalpa, municipio de Tlanalpa ambos en el estado de Hidalgo.
4	Telecable de Campeche, S.A. de C.V.	Acceso Total	Localidad de China y Campeche en el estado de Campeche.
5	Telecable de Merida, S.A. de C.V.	Acceso Total	Kinchil, Tetiz, Samahil, Caucel, en el municipio de Mérida, en el estado de Yucatán y Ciudad del Carmen en el estado de Campeche.

- Grupo Televisa, en el caso de internet, no ofrece a terceros sus canales de programación.
- De las constancias se advierte que Grupo Televisa, en el caso de internet, no recibió solicitudes de terceros para ofrecer sus canales de programación.
- Grupo Televisa no pertenece, directa ni indirectamente, a clubes de compra de contenidos audiovisuales.

7.4.2. Afiliadas Independientes

- Media Sports no proporcionó información para este periodo.

7.5. PUBLICIDAD

Las Medidas relacionadas con publicidad fueron las siguientes:

Figura 7.7: Medidas de la Resolución 118 clasificadas bajo el tema de 'Publicidad'.

Medida	Texto Medida
Vigésima Primera	El AEPR deberá publicar en su sitio de Internet y entregar al Instituto la información relativa a los diversos servicios de publicidad que ofrece en el STRC, tales como anuncios comerciales y publicidad dentro de los programas y paquetes, la cual deberá incluir para cada servicio: a) Las tarifas de referencia de cada uno de ellos, así como la definición de las variables consideradas; b) Los planes de bonificaciones y descuentos; c) Los términos y condiciones de venta; d) Los modelos de los contratos aplicables a cada servicio; e) Cualquier otra práctica comercial. El AEPR deberá publicar en su sitio de Internet y entregar al Instituto cualquier modificación a lo señalado en los párrafos anteriores, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la realización de dicha modificación.
Vigésima Segunda	En los espacios publicitarios ofrecidos en sus distintas Plataformas Tecnológicas, cada integrante del AEPR no deberá, directa o indirectamente, establecer a las personas que soliciten espacios publicitarios para anunciar servicios de telecomunicaciones: • Condiciones que inhiban la competencia; • Requisitos que no sean necesarios;

Medida	Texto Medida
	• Condiciones discriminatorias y/o abusivas; • Condiciones de comprar, adquirir, vender o proporcionar otro bien o servicio adicional o diferente a los espacios publicitarios solicitados; • Condiciones de no adquirir, vender, comercializar o proporcionar los servicios proporcionados o comercializados por un tercero, y • Condiciones para negar injustificadamente el trato. En caso de ofrecer espacios publicitarios en forma empaquetada o agregada, la misma oferta deberá estar también disponible de forma desempaquetada. En caso de incumplimiento a lo establecido en la presente medida, el Instituto podrá ordenarle que proporcione el uso de espacios disponibles, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. El AEPR deberá presentar al Instituto a más tardar al cierre de febrero del año siguiente, para cada año calendario, y conforme a los formatos que el Instituto determine, la siguiente información respecto de todas las personas que soliciten la publicidad para anunciar servicios de telecomunicaciones, incluyendo a las personas que formen parte de su grupo de interés económico o se encuentren bajo su control o influencia: • El nombre o denominación social del solicitante; • Los servicios contratados y los efectivamente provistos; • Las tarifas de referencia que deberán incluir la definición de las variables consideradas, así como los montos efectivamente aplicados al solicitante, incluyendo descuentos, bonificaciones y devoluciones; • La duración de los contratos celebrados; • La cantidad de minutos o spots de publicidad adquiridos; • Los horarios y el canal en los que se transmitió la publicidad contratada; • Si fueron contratados en forma individual o en forma agregada con publicidad en medios distintos a la televisión radiodifundida. En su caso, identificar el paquete y las condiciones aplicables al contratante, y • Otras condiciones y términos aplicables a cada solicitante y contratante de publicidad. Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto, podrá requerir al AEPR toda la información y documentación necesaria.

Respecto de la publicidad, se ejecutaron requerimientos de información relativos al ofrecimiento de espacios publicitarios, así como la supervisión de contratos relacionados con el ofrecimiento de espacios publicitarios[4] entre el AEPR y terceros concesionarios para anunciar servicios de telecomunicaciones, de los cuales se destaca lo siguiente:

7.5.1. Grupo Televisa

- Grupo Televisa ofreció sus espacios publicitarios en televisión radiodifundida, televisión restringida e internet, en los términos de su plan comercial, y de las constancias se advierte que estuvo disponible en las siguientes páginas de internet: https://televisa.plancomercial.com/ y https://televisallega.com/

- Grupo Televisa entregó al Instituto las modificaciones de la información relativa a los diversos servicios que ofreció en sus espacios publicitarios en televisión radiodifundida, las cuales se enlistan a continuación:

Figura 7.8: Listado de tarifas registradas ante el Instituto por Grupo Televisa. [Fuente: Información en poder del Instituto, T3 2024]

No.	Nombre de tarifa	Fecha de Presentación	Folio de Ventanilla Electrónica
1	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 Jor.01 (07 Julio 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84030
2	La jugada del verano (08 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84031
3	La jugada del verano (09 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84032
4	La jugada del verano (10 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84034
5	La jugada del verano (11 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84035
6	La jugada del verano (12 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84036

[4] Cabe señalar que la presentación de información por parte del AEPR no prejuzga ni implica un pronunciamiento del Instituto sobre las condiciones en que comercializa sus espacios publicitarios.

No.	Nombre de tarifa	Fecha de Presentación	Folio de Ventanilla Electrónica
7	La jugada del verano (14 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84037
8	Copa América 4tos de Final Argentina vs Ecuador (04 Julio) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84038
9	El Peso del Dinero VIP Repetición 5ta transmisión (13 Julio 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84039
10	El Peso del Dinero VIP 5ta transmisión (07 Julio 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84040
11	Copa América 4tos de Final Col vs Pan--Bra vs Uru (06 Julio) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84161
12	Eurocopa 4tos de Final (06 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	04 de julio	84165
13	Fútbol Eurocopa 2024 Semifinal Países Bajos vs Inglaterra (10 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84789
14	Fútbol Copa América Semifinal Argentina vs Canadá (09Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84790
15	Fútbol Copa América Semifinal Uruguay vs Colombia (10 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84791
16	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 Jor.02 (13 Julio 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84792
17	El Peso del Dinero VIP 6ta Transmisión (14 Julio 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84793
18	El Peso del Dinero VIP Repetición 6ta Transmisión (20 Julio 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84794
19	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 Jor.02 (12 Julio 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84814
20	Fútbol Eurocopa 2024 Final España vs Inglaterra (14 Julio 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84951
21	La jugada del verano (15 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84953
22	La jugada del verano (16 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84954
23	La jugada del verano (17 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84956
24	La jugada del verano (18 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84956
25	La jugada del verano (19 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84970
26	La jugada del verano (21 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84972
27	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 Jor.03 (17 Julio 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84973
28	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 Jor.04 (20-21 Julio 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84975
29	Fútbol Copa América Final Argentina vs Colombia (14 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de julio	84982
30	LCDLF2 1er Transmisión Corte Platino (21 Julio '24)	18 de julio	85485
31	Me Caigo de Risa semana 1 del 22-26 Julio 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	18 de julio	85487
32	Paquete deportivo semanal (15 al 21 Julio 24) TV Radiodifundida - Paquete jur.	18 de julio	85513
33	LCDLF2 1er Transmisión Gala de Dominical (21 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	18 de julio	85588
34	LCDLF2 1er Transmisión Gala de Nominación (24 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	18 de julio	85590
35	LCDLF2 Semana 1 (22-23-25-26 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	18 de julio	85592
36	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 Jor.05 (24-25 Agosto 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	18 de julio	85474 y 85482
37	La jugada del verano (22 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86101
38	La jugada del verano (23 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86102

No.	Nombre de tarifa	Fecha de Presentación	Folio de Ventanilla Electrónica
39	La jugada del verano (24 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86108
40	La jugada del verano (25 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86109
41	La jugada del verano (26 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86110
42	La jugada del verano (27 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86111
43	La jugada del verano (28 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86112
44	La jugada del verano (29 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86263
45	La jugada del verano (30 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86264
46	La jugada del verano (31 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86265
47	La jugada del verano (01 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86266
48	La jugada del verano (02 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86267
49	La jugada del verano (03 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86268
50	La jugada del verano (04 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86269
51	Megacine Julio-Hombres de Negro Internacional (28 Julio 2024) Tv Radiodifundida - Tarifa Individual Jur.	05 de agosto	86275
52	Premios Juventud (27 de Julio 2024) Tv Radiodifundida Tarifa Individual Jur.	05 de agosto	86276
53	Actividad olímpica París C5 (27 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86277
54	Actividad olímpica París C9 (27 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86278
55	Actividad olímpica París C5 (28 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86279
56	Actividad olímpica París C9 (28 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86280
57	Ceremonia de inauguración olímpica (26 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86284
58	Fútbol Leagues cup (27 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86287
59	Fútbol Tour águila partido amistoso (31 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86288
60	Fútbol Tour águila partido amistoso (03 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86289
61	Actividad olímpica París C5 (05 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86648
62	Actividad olímpica París C5 (06 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86649
63	Actividad olímpica París C5 (07 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86650
64	Actividad olímpica París C5 (08 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86651
65	Actividad olímpica París C5 (09 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86652
66	Actividad olímpica París C5 (10 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86653
67	Actividad olímpica París C5 (11 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86654
68	Actividad olímpica París C9 (29 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86663
69	Actividad olímpica París C9 (30 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86665
70	Actividad olímpica París C9 (31 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86666

No.	Nombre de tarifa	Fecha de Presentación	Folio de Ventanilla Electrónica
71	Actividad olímpica París C9 (01 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86667
72	Actividad olímpica París C9 (02 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86670
73	Actividad olímpica París C9 (03 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86671
74	Actividad olímpica París C9 (04 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86682
75	Actividad olímpica París C5 (29 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86693
76	Actividad olímpica París C5 (30 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86695
77	Actividad olímpica París C5 (31 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86696
78	Actividad olímpica París C5 (01 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86697
79	Actividad olímpica París C5 (02 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86700
80	Actividad olímpica París C5 (03 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86701
81	Actividad olímpica París C5 (04 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86702
82	Más deporte (28 Julio '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86703
83	Actividad olímpica París C9 (05 agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86706
84	Actividad olímpica París C9 (06 agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86708
85	Actividad olímpica París C9 (07 agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86709
86	Actividad olímpica París C9 (08 agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86711
87	Actividad olímpica París C9 (09 agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86712
88	Actividad olímpica París C9 (10 agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86713
89	Actividad olímpica París C9 (11 agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	86714
90	Box Televisa Pitbull Cruz vs Valenzuela (03 Agosto 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87354
91	Fútbol Leagues Cup 2024 (03-04 Agosto 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87355
92	La jugada del verano (05 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87356
93	La jugada del verano (06 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87357
94	La jugada del verano (07 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87358
95	La jugada del verano (08 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87359
96	La jugada del verano (09 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87360
97	La jugada del verano (10 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87361
98	La jugada del verano (11 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87362
99	Más deporte (04 de Agosto 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87363
100	Me Caigo de Risa semana 3 del 05-09 Agosto 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87699
101	LCDLF2 3er Transmisión Corte Platino (04 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87700
102	LCDLF2 3er Transmisión Gala de Eliminación (04 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87703

No.	Nombre de tarifa	Fecha de Presentación	Folio de Ventanilla Electrónica
103	LCDLF2 3er Transmisión Gala de Nominación (07 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87705
104	LCDLF2 Semana 3 (05,06, 08,09 ago '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87711
105	Fútbol Juegos Olimpicos 4tos Final Argentina vs Francia (02 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	87849
106	LCDLF2 3er Semana Corte Platino (07 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	05 de agosto	88047
107	Paquete deportivo semanal (22 al 28 Julio 24) TV Radiodifundida - Paquete jur.	05 de agosto	86270 y 86271
108	Más deporte (11 de Agosto 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88417
109	NFL pretemporada (11 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88421
110	Me Caigo de Risa semana 4 del 12-16 Agosto 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88538
111	LCDLF2 4ta Semana Corte Platino (14 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88540
112	LCDLF2 4ta Transmisión Corte Platino (11 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88541
113	LCDLF2 4ta Transmisión Gala de Eliminación (11 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88542
114	LCDLF2 4ta Transmisión Gala de Nominación (14 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88543
115	LCDLF2 4ta Semana (12,13,15,16 ago '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88545
116	Ceremonia de Clausura olímpica (11 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur	13 de agosto	88945
117	Leagues Cup 2024 8vos de Final (12-13 Agosto) 2024 Tarifas Individuales Jur.	13 de agosto	89141
118	NFL Pre-Temporada (17 de Agosto 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	13 de agosto	89278
119	Paquete deportivo semanal (05 al 11 Agosto 24) TV Radiodifundida - Paquete jur	13 de agosto	88430 y 88434
120	Fútbol Liga Española Jor. 01 (16 de Agosto 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89267
121	LCDLF2 5ta Semana (19,20,22,23 ago '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89270
122	LCDLF2 5ta Transmisión Corte Platino (18 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89271
123	LCDLF2 5ta Transmisión Corte Platino Gala de Nominación (21 Agosto '24) TV Radiodifundida – Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89272
124	LCDLF2 5ta Transmisión Gala de Eliminación (18 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89273
125	LCDLF2 5ta Transmisión Gala de Nominación (21 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89274
126	Me Caigo de Risa semana 5 del 19-23 Agosto 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89275
127	Fútbol Leagues Cup 2024 América vs Colorado 4tos de Final (17 Agosto) 2024 Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89641
128	Fútbol Mundial Fem.Sub 20 México vs Camerún 31 de Agosto 2024.	16 de agosto	89652
129	Fútbol Mundial Fem.Sub 20 México vs Australia 03 de Septiembre 2024.	16 de agosto	89653
130	Fútbol Mundial Fem.Sub 20 México vs Colombia 06 de Septiembre 2024.	16 de agosto	89655
131	Selección Mexicana Amistoso México vs Nueva Zelanda 07 Septiembre TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89656
132	Selección Mexicana Amistoso México vs Canadá 10 Septiembre TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89657
133	Box Televisa Saul Canelo Alvares vs Edgar Berlanga (14 Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89659
134	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J06 (01 Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89662
135	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J07 MEGA (14 Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89663

No.	Nombre de tarifa	Fecha de Presentación	Folio de Ventanilla Electrónica
136	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J07(14 Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89666
137	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J08(17 Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89670
138	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J09(21 Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89674
139	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J09(21-22 Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89679
140	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J10(28-29 Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	16 de agosto	89680
141	Me Caigo de Risa semana 6 del 26-30 Agosto 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	22 de agosto	89996
142	LCDLF2 6ta Semana (26,27,29,30 ago '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	22 de agosto	89999
143	LCDLF2 6ta Transmisión Corte Platino (25 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	22 de agosto	90000
144	LCDLF2 6ta Transmisión Corte Platino Gala de Nominación (28 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	22 de agosto	90001
145	LCDLF2 6ta Transmisión Gala de Eliminación (25 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	22 de agosto	90002
146	LCDLF2 6ta Transmisión Gala de Nominación (28 Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	22 de agosto	90004
147	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 Jor.06 (31-Agosto '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91439
148	Tarifa Individual NFL TR Chargers vs Raiders - (08 de Sep) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	02 de septiembre	91440
149	Me Caigo de Risa semana 10 del 23 al 27 Septiembre 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91441
150	Me Caigo de Risa semana 9 del 16 al 20 Septiembre 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91442
151	Me Caigo de Risa semana 8 del 09 al 10 Septiembre 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91443
152	Fútbol Liga Mx Femenil Torneo AP24 América vs UNAM (01 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91444
153	Futbol Liga España 2024 J04 (01 Septiembre 24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91445
154	Fiesta Mexicana 15 Septiembre 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91446
155	Selección Mexicana Amistoso México vs EEUU 15 Octubre TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91447
156	LCDLF2 7ma Transmisión Corte Platino Gala de Nominación (04 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91448
157	LCDLF2 7ma Transmisión Gala de Eliminación (01 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91449
158	LCDLF2 7ma Transmisión Gala de Nominación (04 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91450
159	LCDLF2 7ma Semana (02,03,05, 06 sep '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91451
160	LCDLF2 7ma Transmisión Corte Platino Gala de Eliminación (01 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91452
161	Me Caigo de Risa semana 7 del 02 al 06 Septiembre 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	02 de septiembre	91453
162	La Historia de Juana Final de Telenovela 30 agosto 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales.	02 de septiembre	91454
163	NFL Blitz Semana 1 - (08 de Septiembre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	09 de septiembre	92002
164	LCDLF2 8va Transmisión Gala de Eliminación Corte Platino (08 Septiembre '24) TV Radiodifundida – Tarifas Individuales Jur.	09 de septiembre	92003
165	LCDLF2 8va Transmisión Gala de Nominación (11 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	09 de septiembre	92004
166	LCDLF2 8va Transmisión Gala de Nominación Corte Platino (11 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	09 de septiembre	92005
167	LCDLF2 8va Semana (09,10,12, 13 sep '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	09 de septiembre	92006

No.	Nombre de tarifa	Fecha de Presentación	Folio de Ventanilla Electrónica
168	LCDLF2 8va Transmisión Gala de Eliminación (08 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	09 de septiembre	92008
169	Fiesta Mexicana Canal 2 15 Septiembre 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92702
170	LCDLF2 9na Semana (16,17,19, 20 sep '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92707
171	LCDLF2 9na Transmisión Corte Platino (15 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92708
172	LCDLF2 9na Transmisión Corte Platino Gala de Nominación (18 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92709
173	LCDLF2 9na Transmisión Gala de Nominación (18 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92710
174	LCDLF2 9na Transmisión Gala de Eliminación (15 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92711
175	LCDLF2 10ma Semana (23,24,26, 27 sep '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92712
176	LCDLF2 10ma Transmisión Corte Platino (22 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92713
177	LCDLF2 10ma Transmisión Corte Platino Gala de Nominación (25 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92714
178	LCDLF2 10ma Transmisión Gala de Eliminación (22 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92715
179	LCDLF2 10ma Transmisión Gala de Nominación (25 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92716
180	Fútbol Mundial Fem.Sub 20 México vs EEUU 8vos de final 11 de Septiembre 2024.	12 de septiembre	92718
181	Fútbol Liga Española Jor. 05 (13 de Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92719
182	NFL Semana 2 Cincinnati vs Kansas City - (15 de septiembre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	12 de septiembre	92720
183	NFL Blitz Semana 2 - (15 de Septiembre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	12 de septiembre	92721
184	Fútbol Liga Mx Femenil AP24 America vs Guadalajara (15 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	12 de septiembre	92722
185	Fútbol Liga Mx Femenil AP24 Monterrey vs América (23 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	20 de septiembre	93456
186	NFL Semana 3 San Francisco 49ers vs Los Angeles Rams - (22 de septiembre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	20 de septiembre	93457
187	NFL Semana 4 New England Patriots vs San Francisco 49ers - (29 de septiembre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	20 de septiembre	93458
188	NFL Blitz Semana 3 - (22 de Septiembre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	20 de septiembre	93459
189	NFL Blitz Semana 4 - (29 de Septiembre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	20 de septiembre	93461
190	Megacine Agosto-Wonder Woman 84 (29 Septiembre 2024) Tv Radiodifundida - Tarifa Individual Jur.	20 de septiembre	93462
191	Fútbol Liga Española Jor. 07 (26 de Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	93710
192	Fútbol Liga Española Jor. 08 (27 de Septiembre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	93715
193	Cuál es el Bueno semana 1 del 30 de sep al 04 de oct 2024 TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	94013
194	LCDLF2 11va Transmisión Gala Dominical (29 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	94017
195	LCDLF2 11va Transmisión Corte Platino (29 Septiembre '24) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	94020
196	Vence a las Estrellas (30 Septiembre al 04 de Octubre) - TV Radiodifundida - Tarifa Individual Jur.	27 de septiembre	94182
197	NFL Blitz Semana 5 - (06 de Octubre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	27 de septiembre	94264
198	NFL Blitz Semana 6 - (13 de Octubre) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jurídico.	27 de septiembre	94265
199	Fórmula 1 Gran Premio de México 2024 Prácticas 25 de Octubre TV Radiodifundida Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	94267

No.	Nombre de tarifa	Fecha de Presentación	Folio de Ventanilla Electrónica
200	Fórmula 1 Gran Premio de México 2024 Carrera y Clasificación 26-27 de Octubre TV Radiodifundida Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	94268
201	Selección Mexicana Amistoso México vs Valencia 12 Octubre TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	94269
202	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J11 (05-06 Octubre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.,	27 de septiembre	94270
203	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J12(19 Octubre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur .	27 de septiembre	94271
204	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J13(23 Octubre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	94273
205	Fútbol Liga Mx Torneo AP24 J14(26-27 Octubre 2024) TV Radiodifundida - Tarifas Individuales Jur.	27 de septiembre	94274

- Grupo Televisa prestó espacios publicitarios a terceros, a sus filiales o subsidiarias de manera empaquetada y desempaquetada.
- Grupo Televisa prestó espacios publicitarios para anunciar servicios de telecomunicaciones[5] mediante los contratos que presentó para el periodo en revisión, siendo todos beneficiarios finales de los servicios (9 terceros y 1 filial).
- Aunado a lo anterior, los espacios publicitarios fueron prestados en las siguientes Plataformas Tecnológicas:

Figura 7.9: Desagregación de acuerdos sobre servicios de publicidad en distintas plataformas de Grupo Televisa. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T3 2024]

Plataforma Tecnológica	Terceros	Filiales
Multiplataforma	3	1
TV Radiodifundida	6	0
TV Restringida	0	0
Internet	0	0
Multiplataforma: Se refiere a convenios que incluyen alguna combinación de 2 o 3 plataformas tecnológicas.		

Igualmente, la prestación de los espacios publicitarios se desagregó en las siguientes áreas de cobertura[6]:

Figura 7.10: Desagregación de servicios de publicidad por cobertura. [Fuente: Resultados del análisis a la información en poder del Instituto, T3 2024]

Tipo de relación	Nacional	Regional
Terceros	4	5
Filiales	1	0

7.5.2. Afiliadas Independientes

- Media Sports no proporcionó información para este periodo.

[5] El Instituto, de oficio o a petición de parte, podrá requerir al AEPR toda la información y documentación necesaria y en caso de incumplimiento a lo establecido en la presente medida, ordenarle que proporcione el uso de espacios disponibles, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Derivado de esto, esta DG-SVRA requirió solo lo relacionado a espacios publicitarios para anunciar servicios de telecomunicaciones, ya que es el sector donde podría encontrarse trato discriminatorio o negativas de trato debido a que Grupo Televisa incursiona en dicho sector.

[6] La cobertura puede ser nacional, regional o alguna combinación de estas, por lo que se puede contar con más de un tipo dentro de un solo convenio.

7.6. INFORMACIÓN

La Medida relacionada con la entrega de información fue la siguiente:

Figura 7.11: Medida de la Resolución 118 clasificada bajo el tema de 'Información'.

Medida	Texto Medida
Vigésima Tercera	El AEPR deberá entregar al Instituto toda la información que éste le requiera y bajo los formatos o metodología que establezca el Instituto, misma que se relacione con la supervisión y verificación del cumplimiento de las medidas contenidas en el presente instrumento, dentro de los 10 hábiles siguientes al cierre de cada trimestre, sin menoscabo de requerimientos que pueda realizar el Instituto, en sus actividades de supervisión y verificación. Esta información puede ser contractual, económica, comercial, financiera, de infraestructura o cualquier otra relacionada con sus concesionarias, filiales, empresas relacionadas o que formen parte del grupo de Interés económico. Por lo que hace a la Información de separación contable, el AEPR deberá presentarla al Instituto conforme al "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes, agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas", publicado el 29 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación o, en su caso, a las disposiciones que la modifiquen o sustituyan.

Respecto de la entrega de información, se destaca lo siguiente:

7.6.1. Grupo Televisa

- Grupo Televisa presentó al Instituto toda la información requerida para supervisar el cumplimiento de las medidas establecidas.

- Grupo Televisa presentó la información de separación contable del año fiscal 2023 en la Unidad de Política Regulatoria, de conformidad con lo establecido en la Metodología de Separación Contable.

7.6.2. Afiliadas Independientes

- Media Sports no presentó información para este periodo.

7.7. CAPITAL SOCIAL

La Medida relacionada con el capital social fue la siguiente:

Figura 7.12: Medida de la Resolución 118 clasificada bajo el tema de 'Capital Social'.

Medida	Texto Medida
Vigésima Cuarta	El AEPR no podrá participar, directa o indirectamente, en el capital social ni influir en forma alguna en la administración o control, ni poseer Instrumento o título alguno que le otorgue esa posibilidad, del AEPT que, en su caso, sea determinado por el Instituto. El AEPR tendrá prohibido que miembros de los consejos de administración y los directivos de los tres niveles superiores de decisión de los entes que conforman dicho agente, participen en los consejos de administración o en cargos directivos del AEPT que, en su caso, sea determinado por el Instituto.

Respecto del capital social se destaca lo siguiente:

7.7.1. Grupo Televisa

- Grupo Televisa manifestó que no participa, directa o indirectamente, en el capital social ni influye en forma alguna en la administración o control, ni posee instrumento o título alguno que le otorgue esa posibilidad del AEPT.

  Asimismo, que las personas que conforman los consejos de administración y los directivos de los tres niveles superiores de decisión de Grupo Televisa, no participan en los consejos de administración o en cargos directivos del AEPT.

7.7.2. Afiliadas Independientes

- Media Sports no proporcionó información para este periodo.

7.8. SISTEMA ELECTRÓNICO DE GESTIÓN

Las Medidas relacionadas con el SEG fueron las siguientes:

Figura 7.13: Medidas de la Resolución 118 clasificadas bajo el tema de 'SEG'.

Medida	Texto Medida
Séptima	Cuando el AEPR realice nueva obra civil, que requiera permisos de autoridades federales, estatales o municipales, deberá notificar a los CS, previo al inicio de los trabajos respectivos, a través del SEG, con la finalidad de que puedan solicitar la instalación de su propia infraestructura en dicha obra civil. El CS deberá cubrir al AEPR los costos proporcionales que sean necesarios para estos efectos, incluyendo el de la gestión administrativa de los proyectos. Lo anterior sin perjuicio de que la infraestructura instalada por el AEPR sea materia del CIP, en términos de las presentes medidas.
Novena	El AEPR deberá poner a disposición del Instituto y de los CS, a través del SEG, información relativa a sus instalaciones de conformidad con las características y nivel de detalle que establezca la OPI. La información deberá estar actualizada en el SEG a más tardar el día 10 de cada mes calendario, con corte al último día del mes previo y deberá contener, al menos, lo siguiente: • Información sobre la localización exacta de las instalaciones: sitios, torres, ductos, postes, registros, y los demás que sean necesarios para la eficiente prestación del STRC, incluyendo planos con las rutas de los ductos. • Características técnicas de la infraestructura a detalle. • Capacidad de la Infraestructura total, en uso y disponible a terceros. • Normas de seguridad para el acceso a las instalaciones.
Décima	El AEPR deberá proporcionar al Instituto y a los CS, a través del SEG, la normativa que contenga los criterios técnicos para la utilización y acceso a la infraestructura que se pone a disposición de otros concesionarios, así como para la instalación de cables y de otros elementos que sean necesarios para la eficiente prestación del STRC.
Trigésima Primera	El AEPR deberá contar con un SEG el cual será el medio oficial de comunicación con los CS para la prestación de los servicios de compartición de Infraestructura pasiva y al cual se deberá dar acceso al Instituto con las funcionalidades necesarias para el ejercicio de sus atribuciones de supervisión y verificación. Por lo que deberá proporcionar un perfil específico al Instituto que permita observar en modo consulta y en tiempo real, las interacciones en la prestación de los servicios mayoristas regulados entre el AEPR y los concesionarios solicitantes. Asimismo, se deberá permitir la consulta y descarga de información. El SEG deberá permitir la eficiente prestación de los servicios y ser consistente con lo establecido en las presentes medidas, así como en la OPI. Cualquier aspecto relativo al SEG y su funcionamiento, no previsto en las presentes medidas, será determinado por el Instituto bajo el mecanismo que este determine.

Respecto del SEG se destaca lo siguiente:

7.8.1. Grupo Televisa

- Grupo Televisa manifestó que su SEG se encuentra disponible en el sitio de internet: https://www.opitelevisa.com/
- Grupo Televisa puso a disposición de los concesionarios la normativa que contiene los criterios señalados en la OPI, tales como:
    - Utilización y acceso a la infraestructura.
    - Instalación de cables.
    - Otros elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio.
- Grupo Televisa manifestó que durante el T3 2024 no se firmaron nuevos convenios ni modificaciones, asimismo, no se realizó nueva obra civil.
- Grupo Televisa actualizó conforme al plazo establecido en la Medida lo siguiente:

- Información sobre la localización exacta de las instalaciones: sitios, torres, ductos, postes, registros, y los demás que sean necesarios para la eficiente prestación del STRC, incluyendo planos con las rutas de los ductos.
- Características técnicas de la infraestructura a detalle.
- Capacidad de la Infraestructura total, en uso y disponible a terceros.
- Normas de seguridad para el acceso a las instalaciones.

- Conforme a las constancias se advierte que Grupo Televisa no recibió solicitudes de acceso al SEG por parte de algún CS durante el T3 2024.

7.8.2. Afiliadas Independientes

- Media Sports no proporcionó información para este periodo.

7.9. VISITAS DE VERIFICACIÓN

Durante el T3 2024 no fue necesario llevar a cabo visitas de verificación a los integrantes del AEPR, tanto para Grupo Televisa como para las Afiliadas Independientes.

ANEXO A

Cumplimiento de Obligaciones Derivadas de los Títulos de Concesión del Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DEL AGENTE ECONÓMICO PREPONDERANTE EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN

Informe trimestral de cumplimiento de obligaciones documentales derivadas de los títulos de concesión del Agente Económico Preponderante en materia de radiodifusión[7].

De las labores de supervisión del cumplimiento de obligaciones de presentación periódica relativas a las estaciones de los concesionarios que conforman el Agente Económico Preponderante realizadas durante el **tercer trimestre de 2024**, se informa lo siguiente:

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
Telvimex, S.A. de C.V.	XHPVT-TDT	FER039077CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHRDC-TDT	FER039871CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHSJT-TDT	FER039908CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHSOZ-TDT	FER038782CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.

[7] El presente informe es el resultado de la revisión de las actuaciones que integran el expediente abierto a favor de los concesionarios, de la consulta a las bases de datos elaboradas para control, registro y seguimiento del cumplimento de las obligaciones.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
Telvimex, S.A. de C.V.	XHTLZ-TDT	FER038778CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHTM-TDT	FER039069CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHTUA-TDT	FER040320CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Renunció a la frecuencias de enlace Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHUAA-TDT	FER040176CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHURT-TDT	FER039037CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHVAC-TDT	FER039795CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
			Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHWDT-TDT	FER039880CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Telvimex, S.A. de C.V.	XHX-TDT	FER038991CO-105157	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XEFB-TDT	FER039683CO-105332	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAI-TDT	FER038810CO-105332	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAK-TDT	FER042456CO-105332	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHBC-TDT	FER039718CO-105332	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHFM-TDT	FER039691CO-105332	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: 12737.500 Mhz se encuentra en cumplmiento del pago de derechos; 12810.50 Mhz se encuentra en cumplmiento del pago de derechos; 12.7125 Ghz, renunció a la frecuencia de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHL-TDT	FER032719CO-105332	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHP-TDT	FER039713CO-105332	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: 12845.5 MHz; 13034.5 MHz;13087.5 MHz; se encuentra en cumplimiento del pago de derechos; 12762.5 MHz; 13087.5 MHz 12737.5 MHz; se encuentran renunciadas. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHS-TDT	FER039722CO-105332	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en incumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHAGU-TDT	FER040356CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHCUM-TDT	FER038518CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHHMA-TDT	FER032839CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHMEE-TDT	FER039944CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHMOY-TDT	FER038510CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHPN-TDT	FER039855CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHQCZ-TDT	FER038490CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHTOB-TDT	FER040336CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	XHZAT-TDT	FER039956CO-105339	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XELN-TDT	FER039851CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XETV-TDT	FER032729CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace 12.7125 GHz: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos, respecto a la frecuencia 13.0125 GHz, renunció a la frecuencia de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XEX-TDT	FER039073CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
			Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHAJ-TDT	FER038806CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHAN-TDT	FER039901CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHAPZ-TDT	FER039061CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHAUM-TDT	FER040288CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHCC-TDT	FER039708CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
			Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHCDO-TDT	FER040004CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHCHZ-TDT	FER038646CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHCUI-TDT	FER038470CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHD-TDT	FER039640CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Renunció a la frecuencias de enlace Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHGC-TDT	FER040252CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHGUE-TDT	FER040284CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHHMS-TDT	FER039996CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHIGN-TDT	FER040300CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHLAC-TDT	FER038530CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHLMI-TDT	FER040016CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHMEX-TDT	FER039939CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHMOW-TDT	FER038526CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHNOH-TDT	FER040344CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHPIX-TDT	FER038494CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHPVE-TDT	FER040280CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento.

Concesionario	Distintivo de llamada	Número de folio Electrónico	Obligaciones
			Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHSMZ-TDT	FER039960CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHSTC-TDT	FER040340CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Cuenta con obligación de pago por el uso de frecuencias de enlace: Se encuentra en cumplimiento del pago de derechos. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHTOK-TDT	FER040272CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Renunció a la frecuencias de enlace Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.
Radio Televisión, S.A. de C.V.	XHZAM-TDT	FER038522CO-105335	Presentación de Estados Financieros: en tiempo para presentarlos. Presentación de la Información Económica y Programática (IEP): acreditó el cumplimiento. Presentación del formato de Estructura Accionaria: acreditó el cumplimiento. Sin frecuencias de enlace. Registro de Tarifas: acreditó el cumplimiento. Código de ética: acreditó el cumplimiento.

ANEXO B

Medidas Supervisadas y/o Verificadas

ift

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ANEXO B. MEDIDAS SUPERVISADAS Y/O VERIFICADAS

A continuación, se presenta el listado con las Medidas supervisadas.

Medida	Resolución aplicable
Tercera	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Cuarta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Cuarta Bis	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Quinta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Sexta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Séptima	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Octava	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Novena	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima Primera	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima Segunda	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima Tercera	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima Cuarta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima Quinta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima Sexta	Suprimida en la Resolución 118 P/IFT/170424/118
Décima Séptima	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima Octava	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Décima Novena	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Vigésima	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Vigésima Primera	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Vigésima Segunda	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Vigésima Tercera	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Vigésima Cuarta	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118
Trigésima Primera	Resolución Bienal P/IFT/EXT/170424/118

En la Ciudad de México a 26 de mayo de dos mil veinticinco, fecha en la que se concluye el Informe Trimestral de Cumplimiento a las Medidas y la Regulación Asimétrica Impuestas al Agente Económico Preponderante en el Sector de Radiodifusión, correspondiente al tercer trimestre de 2024, mismo que se emite de conformidad con el artículo 275 de la LFTR y que fue elaborado con base en la información que la DGSVRA adscrita a la Unidad de Cumplimiento ha recabado, en ejercicio de las atribuciones a que se refiere el artículo 43 BIS fracciones I y II del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El ITC dada su naturaleza, constituye un documento meramente informativo, es decir, no tiene por objeto pronunciarse respecto del cumplimiento de obligaciones por parte de los Agentes Económicos Preponderantes en el Sector de Radiodifusión, para realizar de cualquier trámite ante el Instituto, ni para la emisión de la certificación de cumplimiento efectivo a que se refiere el artículo Décimo transitorio del decreto por el que fue expedida la LFTR, ya que la misma se emitirá, en su caso, únicamente a solicitud del AEPR previa supervisión y verificación del cumplimiento efectivo de sus obligaciones. Asimismo, el presente informe no prejuzga sobre las posibles sanciones que pudieran derivarse de cualquier incumplimiento detectado por el Instituto en el ejercicio de sus facultades de supervisión y verificación, por lo que de resultar procedente iniciará los procedimientos sancionatorios o emitirá las sanciones que pudieran devenir con motivo de la supervisión y/o verificación escrita en el presente informe.

Lo anterior con fundamento en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y lo dispuesto en los artículos 41 y 43 BIS del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones vigente. El Titular de la Unidad de Cumplimiento del Instituto Federal de Telecomunicaciones y el Director General de Supervisión y Verificación de Regulación Asimétrica firma. ----------
---